

	Horas semana- les de clases teóricas más prácticas
Economía de la Empresa II	4
Política Económica II	4
Econometría	4
Hacienda Pública	5
Quinto curso:	
Contabilidad IV	4
Economía de la Empresa III	4
Sistema Fiscal Español	4
Investigación Operativa	4
Dos asignaturas optativas a elegir entre:	
Economía de la Empresa Agraria.	
Comercio Exterior.	
Sociología Industrial y de la Empresa.	
Relaciones Laborales.	
Derecho Administrativo Económico.	
Ciencias Económicas	
Cuarto curso:	
Hacienda Pública	3
Política Económica II	4
Econometría	4
Teoría Económica IV	3
Estructura Económica II	4
Economía de los Recursos Naturales y Medio Ambiente	—
Quinto curso:	
Sistemas Fiscales	5
Política Económica III	3
Derecho Administrativo Económico	3
Economía Regional y Urbana	3
Historia del Pensamiento Económico	3
Modelos Económicos	3

Nota.—Las asignaturas optativas serán de dos horas semanales. Para impartirse será requisito imprescindible un mínimo de diez alumnos.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

7106 ORDEN de 11 de febrero de 1983 por la que se declaran extinguidos, por renuncia de su titular, los permisos de investigación «Uson, Marcen, Sariñena y Ballobar».

Ilma. Sra. Los permisos de investigación de hidrocarburos, «Uson, Marcen, Sariñena y Ballobar», expedientes números 788, 789, 790 y 791, otorgados al monopolio de petróleos por Real Decreto 456/1977, de 8 de febrero, que se encuentran por consiguiente en el sexto año de vigencia, se extinguieron por renuncia de la titular actual, «Eniepsa», con fecha 1 de diciembre de 1982, a la que fue traspasada la totalidad del dominio minero del Monopolio de Petróleos, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2870/1981, y el Convenio de 20 de enero de 1982 entre el INH y «Eniepsa».

Tramitado el expediente de extinción de los mencionados permisos por la Dirección General de la Energía, este Ministerio, de acuerdo con el Informe emitido por dicha Dirección General y con lo dispuesto en la legislación de hidrocarburos, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se declaran extinguidos, por renuncia de su titular, los permisos de investigación «Uson, Marcen, Sariñena y Ballobar», expedientes 788 al 791.

Segundo.—En aplicación del artículo 77 de la Ley y Reglamento en vigor, las áreas renunciadas, cuya descripción figura en el Real Decreto 456/1977, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de marzo de 1977, por el que fueron otorgadas, revierten al Estado, quedando francas y registrables a los seis meses de la publicación de la presente Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», si antes de dicha fecha, el Estado no sacara su adjudicación a concurso o, al amparo de lo que dispone el apartado 1 del artículo 4.º, no ejerciese las facultades de continuar la investigación por sí.

Tercero.—La titular viene obligada a invertir en los permisos «Valbuena, La Hormaza, Masa, Burgos, Hontomin, Oca y

Pozancos», expedientes R-10, R-11, R-12, R-13, R-14, R-15 y R-16, la cantidad de 49 380.947 pesetas, con independencia de las obligaciones que por el Decreto de otorgamiento o compromisos posteriores correspondan a dichos permisos.

Cuarto.—La titular viene obligada a perforar un sondeo de investigación en el permiso «Polientes», expediente número 723, con un valor mínimo de 29.998.500 pesetas, con independencia de las obligaciones pendientes de realizar en el permiso.

Quinto.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28, apartado 1.5 del Reglamento en vigor, las garantías constituidas para responder del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la legislación de hidrocarburos, y del Decreto de otorgamiento de los permisos que se extinguen, quedan afectas a las garantías constituidas para responder del cumplimiento de las obligaciones contraídas en los permisos, «Valbuena, La Hormaza, Masa, Burgos, Hontomin, Oca Pozancos y Polientes».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V I muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1983.—P. D. (Orden de 30 de junio de 1980), el Subsecretario, Luis Carlos Croissier Batista.

Ilma. Sra. Directora general de la Energía.

7107 RESOLUCION de 7 de enero de 1983, de la Dirección Provincial de Granada, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera ue se citan.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Granada hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

30.032-A. «Florita Dos». Fluorita y demás recursos de la Sección C). 72. Baza y Gor.

30.065. «Puzosa IV». Dolerita. 27. Alamedilla.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 7 de enero de 1983.—El Director provincial, Alberto Meersmans Hurtado.

7108 RESOLUCION de 28 de enero de 1983, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se califica como Entidad Colaboradora del Ministerio de Industria y Energía de ámbito nacional, en materia de Medio Ambiente Industrial, para los grupos de Atmósfera y Aguas a la Empresa «Ambio, S. A.», y se acuerda su inscripción en el Registro Especial al efecto.

Vista la solicitud formulada por la Empresa «Ambio, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Taquígrafo Serra, número 26, para su calificación como Entidad Colaboradora del Ministerio de Industria y Energía, de ámbito nacional, en materia de Medio Ambiente Industrial, para los grupos de Atmósfera y Aguas e inscripción como tal en el Registro Especial de dichas Entidades Colaboradoras;

Resultando que el expediente es informado favorablemente por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Barcelona;

Vistos los Reales Decretos 735/1979, de 20 de febrero; 2624/1979, de 5 de octubre, y las Ordenes ministeriales de 25 de febrero de 1980 y 22 de octubre de 1981;

Considerando que a la citada solicitud se acompaña la documentación exigida en el artículo 5.º de la citada Orden ministerial de 25 de febrero de 1980;

Considerando que en la tramitación del expediente se han seguido las normas establecidas en las disposiciones legales reglamentarias vigentes,

Esta Dirección General ha resuelto:

Calificar a la Empresa «Ambio, S. A.», como Entidad Colaboradora del Ministerio de Industria y Energía, de ámbito nacional, en materia de Medio Ambiente Industrial, para los grupos de Atmósfera y Aguas, acordando su inscripción como tal en el Registro Especial dependiente de esta Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de enero de 1983.—El Director general, Florencio Ornia Alvarez.

7109 RESOLUCION de 28 de enero de 1983, de la Dirección Provincial de Jaén, por la que se hace público que han sido declarados yacimientos incluidos en la Sección B) las escombreras de mineral de plomo que se citan.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Jaén hace saber que por Resolución de la Dirección General

de Minas de fecha 7 de enero de 1983 han sido declarados yacimientos incluidos en la Sección B) del artículo 3.º de la Ley de Minas 22/1973 las siguientes escombreras de mineral de plomo, procedentes de minas caducadas:

«Mirador», «Santo Tomás», «El Aguila», «Nuevo» y «San Guillermo», todas del término municipal de Baños de la Encina (Jaén).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 28 de enero de 1983.—El Director provincial accidental, José Luis González Brotons.—2.918-E.

7110

RESOLUCION de 3 de febrero de 1983, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se califica a la «Fundación Gómez-Pardo», adscrita a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid, como Entidad Colaboradora del Ministerio de Industria y Energía, en materia de Medio Ambiente Industrial de ámbito nacional y para los grupos de Atmósfera, Aguas y Residuos Sólidos y se acuerda su inscripción en el Registro Especial al efecto.

Vista la solicitud formulada por la «Fundación Gómez-Pardo», adscrita a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid, con domicilio en la calle Alenza, número 1, para su calificación como Entidad Colaboradora del Ministerio de Industria y Energía, en materia de Medio Ambiente Industrial de ámbito nacional y para los grupos de Atmósfera, Aguas y Residuos Sólidos e inscripción como tal en el Registro Especial de dichas Entidades Colaboradoras;

Resultando que el expediente es informado favorablemente por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid;

Vistos los Reales Decretos 735/1979, de 20 de febrero; 2624/1979, de 5 de octubre, y las Ordenes ministeriales de 25 de febrero de 1980 y 22 de octubre de 1981;

Considerando que a la citada solicitud se acompaña la documentación exigida en el artículo 5.º de la citada Orden ministerial de 25 de febrero de 1980;

Considerando que en la tramitación del expediente se han seguido las normas establecidas en las disposiciones legales reglamentarias vigentes,

Esta Dirección General ha resuelto:

Calificar a la «Fundación Gómez-Pardo», adscrita a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid, como Entidad Colaboradora del Ministerio de Industria y Energía en materia de Medio Ambiente Industrial de ámbito nacional y para los grupos de Atmósfera, Aguas y Residuos Sólidos, acordando su inscripción como tal en el Registro Especial dependiente de esta Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología.

Lo que se comunica a los efectos oportunos

Madrid, 3 de febrero de 1983.—El Director general, Florencio Ornia Alvarez.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

7111

ORDEN de 30 de diciembre de 1982 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 31.688, interpuesto por don Graciliano Cobaleda García.

Ilmos. Sres.: Habiéndose dictado por la Audiencia Nacional con fecha 28 de enero de 1982 sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 31.688, interpuesto por don Graciliano Cobaleda García, sobre integración en la Escala de Técnicos de Grado Medio de la CAT, sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso interpuesto por don Graciliano Cobaleda García contra la resolución del Ministerio de Comercio de veintiocho de abril de mil novecientos setenta y ocho, que decaramos conforme a derecho sin costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1982.—P. D., el Director general de Servicios, José Pérez Velasco.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del SENPA.

7112

RESOLUCION de 19 de enero de 1983, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Deutz-Fahr», modelo SK 1905-37/4, tipo cabina con una puerta, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de la «Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo, S. A.», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General concede la homologación a la estructura de protección marca «Deutz-Fahr», modelo SK 1905-37/4, tipo cabina con una puerta, válida para los tractores marca «Deutz-Fahr», modelo DX-96 A, versión (4RM).

2. El número de homologación asignado a la estructura es EPI/8.301.a(1).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas según el código OCDE método dinámico, por la Estación de Ensayos de la DLG (RFA), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 19 de enero de 1983.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

7113

RESOLUCION de 19 de enero de 1983, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Versatile», modelo TRA-55825, tipo cabina con una puerta, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Tractorfiat, S. A.», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General concede la homologación a la estructura de protección marca «Versatile», modelo TRA-55825, tipo cabina con una puerta, válida para los tractores:

Marca «Fiat», modelo 44-23, versión (4RM).

Marca «Fiat», modelo 44-33, versión (4RM).

2. El número de homologación asignado a la estructura es EPI/8302.a(2).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas según el Código OCDE método dinámico, por la Estación de Ensayos de la PAMI (Canadá), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 19 de enero de 1983.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

7114

RESOLUCION de 19 de enero de 1983, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Mansilla», modelo J.D.R.3, tipo cabina con una puerta, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Talleres Mansilla», y superados los ensayos y verificaciones especificadas en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General amplía y actualiza la homologación a la estructura de protección marca «Mansilla», modelo J.D.R.3, tipo cabina con una puerta, válida para los tractores:

Marca «John Deere», modelo 3140 DT, versión (4RM).

Marca «John Deere», modelo 3140, versión (2RM).

Marca «John Deere», modelo 3140 MFW, versión (4RM).

Marca «John Deere», modelo 3340 DT, versión (4RM).

Marca «John Deere», modelo 3340, versión (2RM).

2. El número de homologación asignado a la estructura es EPI/8239.a(5).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas según el Código OCDE método dinámico, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.